

**ACTA NUMERO VEINTE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Carpeta y Realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua - Monto \$ 36,061.26, Supervisión \$ 1,983.37 y Carpeta \$ 1,262.14; 5- Acuerdo de Realización del proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel Monto \$ 39,782.19, Supervisión \$ 2,386.93; 6- Puntos Varios y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; por un monto de treinta y seis mil sesenta y un dólares veintiséis centavos (\$ 36,061.26), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los

recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil novecientos ochenta y tres dólares treinta y siete centavos (\$ 1,983.37), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil doscientos sesenta y dos dólares catorce centavos (\$ 1,262.14); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto porque desconocen el proceso de licitación, y que el señor Pedro José María Mazariago Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo con el financiamiento del proyecto, en cuanto a la transferencia de recursos del FODES 25% al FODES 75%, se refiere. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; aprobar la realización del proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y nueve mil setecientos ochenta y dos dólares diecinueve centavos (\$ 39,782.19), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado

con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil trescientos ochenta y seis dólares noventa y tres centavos (\$ 2,386.93); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por desconocer el proyecto y un estudio técnico del mismo. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de setenta cenas, que se brindaron al personal de la Municipalidad, que participó en la celebración del día del empleado municipal, actividad que se llevó a cabo el día uno de septiembre del presente año; en los salones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Walter Iván Galeas Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de riego de herbicida, en las instalaciones de los cementerios de esta ciudad, con el objetivo de eliminar la maleza existente en los mismos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Sandy Judith Portillo Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Técnico Bilingüe Inglés-Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se utilizarán en el pago al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos (Mano de obra), de ampliación de red secundaria de energía eléctrica en Cantón San Pedro; como parte integral de la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y dos dólares ochenta y ocho centavos (\$ 1,162.88), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (25.1 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto para la reparación de calles en el caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, así como para la reparación de calles en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; para poder adquirir refrigerios que brindarán a los niños y niñas que participen en el desfile de celebración de la independencia, que llevarán a cabo el día jueves catorce de septiembre del presente año, en ese sentido se acuerda que el monto antes expuesto se entregue a nombre de la profesora Flor Marina Sura Claros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Directora, del Centro Educativo. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, en diferentes partidos de fútbol (treinta), del 26 de agosto al 03 de septiembre, del presente año, encuentros deportivos correspondientes al Torneo Copa Alcalde 2017, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta dólares (\$ 570.00); que se cancelarán a la señora María Lidia Canales Viuda de Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ciento catorce viajes con balasto (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), para llevar a cabo la reparación de calles en Cantón Chilanguera y Cantón Pedro de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la ejecución del

proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 1,333.24), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 de agosto al 02 de septiembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares veinticinco centavos (\$ 100.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales de construcción y herramientas, que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares cincuenta (\$ 75.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de un rollo de alambre de púas (dos rollos), y grampas (5 libras), que se utilizarán en actividad de implementación de huertos escolares; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción

Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares cuarenta centavos (\$ 120.40), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales eléctricos, empleados en labores de reparación de malecones, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación General de Malecones de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago a la señora José Rosario Saenz Pereira; portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de balasto (dos viajes de 4M<sup>3</sup>, cada uno), para ser utilizadas en los trabajos de reparación de calle en Caserío Los Riitos de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 372.22), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador



de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Cambio de chapas en tres puertas de los salones de la Casa Comunal, Cambio de dos chapas para puertas de baños en la Casa Comunal y Enrejado de graderío de parque municipal e instalación de compuerta de acceso a los mismos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de setenta y cinco refrigerios, que se brindaron a los asistentes al evento “Replica del taller el Tren de la Protección”, que se llevó a cabo el día veintiuno de agosto del presente año; así como por el suministro de treinta refrigerios que se brindaron a los asistentes a la Jornada de Capacitación de refuerzo sobre metodología del programa de alfabetización a jóvenes facilitadores del Instituto Nacional de esta ciudad, el cual se efectuó el día treinta de agosto. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago a la señora Milagro del Carmen Guardado Medina, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de trescientos setenta y cinco tamales, que se brindaron a las personas asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la

Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; actividad que se llevó a cabo el día treinta de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de noventa refrigerios que se brindaron a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, y que sostuvieron encuentros deportivos el día dos de septiembre del presente año; en el Caserío Potrero Seco de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cinco dólares sesenta centavos (\$ 2,655.60), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, durante los meses de julio y agosto del presente año, utilizados en la realización de diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 247.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de treinta bolsas con cemento empleadas en la construcción de muro de retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca y Reparación de pasarela en Caserío Olomeguita, como parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración al Instituto Nacional de esta ciudad; para financiar la elaboración de Trajes Regionales de Centro América (cinco vestidos), que serán modelados por alumnas de la institución el próximo quince de septiembre del presente año, en el marco del desfile de los 196 años de independencia, en ese sentido se acuerda brindar el aporte antes citado a nombre de la Profesora Rosa Isela Carpio Castellón, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Directora del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y tres dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 1,383.59); del FODES 25%, que se emplearán en la compra de un plotter (impresor) de veinticuatro pulgadas, así como por la adquisición de tintas a color y negras, para el mismo; equipo que será utilizado en la UACI, para la realización de las labores, que de dicha unidad se demandan, compra que se efectuará

a la Empresa Equipos Electrónicos Valdés, S.A. de C.V.. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89); que se utilizarán en el pago al señor Julio Casimiro Herrera Pozo, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de trabajos de colocación de vallas publicitarias de los proyectos que la Municipalidad ejecuta bajo la modalidad de Administración. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Reparación de Clutch, Disco, Prensa, Collarín y volante del Camión Cisterna Mercedes Benz Placas N-3123; propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para poder brindar agua potable, a las comunidades que no cuenta con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Freightliner Placas N-3117, desde el municipio de El Tránsito, hasta la ciudad de San Miguel, para su reparación. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se otorgarán como colaboración a la señora Estteffani Yohana Valencia Alvarenga, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para poder cancelar gastos funerarios que se le presentaron por el fallecimiento del señor Bruno Baudelio Portillo, quien residía en Colonia La Española de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, y falleció el día dos de septiembre del presente año, colaboración que se otorgará teniendo en cuenta que la familia es de escasos recursos, razón por la cual es necesario apoyarlos para hacer frente a tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 422.22), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la quinta calle oriente, Barrio El Roble, Una fuga sobre la Calle Jesús Aparicio Oriente; Dos fugas sobre la calle Jesús Aparicio Poniente, Dos fugas sobre la avenida Arcadio González Sur, Una fuga sobre la Avenida Arcadio González Norte y Una fuga sobre la primera Avenida Norte. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veintiocho almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante las reuniones sostenidas el día veintinueve de agosto y la de este día (catorce almuerzos en cada reunión). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Tercer Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día nueve de septiembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 41.25), que se cancelarán al señor Manuel Adalberto Bonilla Fortis, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos que se brindarán a los niños y niñas, que participarán en el Tercer Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día nueve de septiembre del presente

año, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se cancelarán al personal que realizó trabajos de limpieza, desalojo de ramas, piedras y tierra de calle principal de Colonia Santa María a Caserío Puerto Viejo de Cantón Tierra Blanca, daños que fueron ocasionados por las fuertes lluvias en el Municipio; pago que corresponde al período comprendido del 28 de agosto al 02 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas en el sector de comedores del Parque Municipal; Reparación de fugas en servicios sanitarios del costado oriente del parque municipal; cambio de cuatro llaves (chorros) en el parque municipal y Reparación de fuga en caja donde está el contador de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven

Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLP105017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y dos dólares (\$ 942.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio denominado “SERMI”, por los servicios de reparación de esfera de Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad, la cual es necesario en óptimas condiciones para la realización de proyectos y trabajo, en beneficio de las comunidades del Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares sesenta y



siete centavos (\$ 216.67); del FODES 25%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de tres llantas del camión Freightliner Placas N-3121; Reparación de Camión Mercedes Benz: Placas N-3564; Reparación de llantas; Soldadura de Chasis; Reparación de válvula de descargas de freno; Elaboración de pines y Buje del volteo, Armar y colocar espejos y Reparación de llantas del Camión Hyundai Placas N-16741. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se emplearán en el pago al señor Santos Elmer Medrano Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de muro en terreno donde se encuentra la Bomba de Agua Potable, Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor Nilson Geovany Sorto Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por realizar labores de auxiliar en jornada de fumigación, limpieza y chapeo que la Unidad de Medio Ambiente, realizó en el Municipio, durante el mes de agosto del presente año; como parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente, en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa dólares (\$ 1,090.00), que se utilizaran en el pago al señor German Norberto Rivera Galeas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de nueve viajes con arena (ocho de 4M<sup>3</sup> y uno de 5M<sup>3</sup>), para la construcción de muro de retención en el proyecto de Caserío La Cribe, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 2M<sup>3</sup>), para base de postes de energía eléctrica, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se utilizarán en el pago al señor Javier Antonio Pineda Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de limpieza, chapeo y poda de árboles donde se instalará la nueva red de energía eléctrica en Cantón San Pedro;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Policía Nacional Civil (Policía Rural), del puesto policial de este Municipio, para poder realizar la premiación de los equipos ganadores del Torneo de Fútbol Femenino, que llevarán a cabo en el Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, como una iniciativa en el marco del desarrollo del Plan de Nación “El Salvador Seguro”; y teniendo en cuenta que la realización de la actividad deportiva, permitirá alejar a las jóvenes de problemas sociales, y por ende contribuir a prevenir la violencia; se autoriza el otorgar la presente colaboración a nombre del Agente José Salomón Apolonio Pleitez Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X, Encargado de Patrulla Rural y organizador del torneo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa y siete dólares cincuenta centavos (\$ 1,097.50), que se cancelarán al Ingeniero y Licenciado Max Campos Villalta, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; en concepto de primer pago, por la prestación de los servicios profesionales de Consultoría Individual para Asesoría Técnica y Capacitaciones para el ordenamiento y actualización de puestos de trabajo de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Juan Emmanuel Torres Ascencio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la construcción de un barco pirata que será exhibido en la zona vivencial para animación de los visitantes al stand del Circuito Costa Oriental, que se instalará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), San Salvador, los días ocho, nueve y diez del presente mes, barco que personificará la conquista del Golfo de Fonseca; pago que constituye un apoyo al mencionado circuito, para la participación en la Feria Pueblos Vivos tu Destino 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Mayra Tatiana Morataya Coreas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Técnico en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), con número de Carnet X-XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos

(\$ 222.22), que se cancelarán, al señor Roberto Soriano Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los trabajos de construcción de puerta de madera y reparación de dos puertas en los baños públicos de los malecones en playa El Cuco, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares (\$ 294.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de un bombo, un timbal y un redoblante; instrumentos musicales que se brindarán como colaboración, a los alumnos del Segundo Año de Bachillerato del Programa Semi Presencial “EDUCAME”, que se imparte en el Centro Escolar Caserío El Alambre, al cual asisten jóvenes de Caserío El Tablón, Caserío La Cribbe y Cantón Guadalupe; por lo que teniendo en cuenta que los instrumentos serán de utilidad, para la celebración de actividades cívicas y culturales; se acuerda otorgar la colaboración antes expresada. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco (\$ 155.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de un trombón de vara alto; instrumento musical que se brindará como colaboración, al Complejo Educativo Cantón San Pedro, de esta jurisdicción; en ese sentido y teniendo en cuenta que el mismo será de utilidad para la celebración de actividades cívicas y culturales; se acuerda otorgar la colaboración antes detallada. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares sesenta centavos (\$ 70.60), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, del 24 al 31 agosto del presente año, empleados en la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares diez centavos (\$ 365.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales para la construcción de anclajes y reparación de cajas de descarga de tuberías de encausamiento de aguas tratadas; como parte integral de la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y nueve dólares veinticinco centavos (\$ 59.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que se han utilizado para marcar canchas de fútbol municipales y pintar marcos de porterías, en las mismas; donde se han realizado los diferentes partidos de fútbol, correspondientes al torneo Copa Alcalde, organizado por la Unidad de Juventud y

Deporte; en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 57.50), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas a emplearse en actividades que forman parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017; adquisición realizada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$ 155.00), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, del 24 al 31 agosto del presente año, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano y en la elaboración de puertas en la parte inferior del graderío del parque municipal, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López

Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la realización de la recolección, desalojo y transporte de desechos sólidos, mediante dos viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectaron en Playa El Cuco y en el Casco Urbano del Municipio, los días 25 y 26 de agosto; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que se realizará, debido a que no se puede hacer uso de los camiones de la Municipalidad, porque se encuentran en proceso de reparación. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta dólares (\$ 680.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de agua potable (diecisiete viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 30 de agosto al 09 de septiembre), que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas, lo cual no puede realizarse en este momento con el camión de la Municipalidad, ya que se encuentra en reparación. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintitrés dólares treinta y tres centavos (\$ 523.33), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el servicio de Reparación de sistema eléctrico (luces traseras y delanteras), del vehículo Hyundai Placas N-16741, el cual



se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 199.98), que se cancelarán al personal, que ha laborado del 21 de agosto al 02 de septiembre del presente año; realizando labores de limpieza y chapeo en quebrada de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Marcelo Antonio Santos García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, como Auxiliar durante el desalojo de aguas servidas de fosas sépticas ubicadas en el Parque y Alcaldía Municipal, pago que corresponde al período comprendido del 23 de agosto al 09 de septiembre del presente año; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se

cancelarán al señor Rubén Edgardo Hernández Echevarría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, como Auxiliar del camión cisterna (durante doce días), mediante el cual, se está realizando el abastecimiento de agua potable a los habitantes de escasos recursos, de diferentes comunidades del Municipio; pago que corresponderá al período comprendido del 14 al 26 de agosto del presente año.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta y siete dólares setenta centavos (\$ 1,147.70), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de lubricantes y repuestos (durante los meses de julio y agosto), necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

**TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de agosto, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

**CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince;

y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares diecinueve centavos (\$ 322.19), que se cancelarán al personal, que ha laborado del 21 de agosto al 02 de septiembre del presente año; realizando labores de limpieza y chapeo en cementerio y parque municipal de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte, mediante cuarenta viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para la conformación y el balastado en calle principal de este mismo; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de instalación de tuberías y construcción de anclajes de concreto reforzado en proyecto de Cantón El Cuco; como parte integral de la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de

Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta dólares (\$ 1,260.00), que se cancelarán al señor Herberth Nahum Arévalo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante veintiún viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para la conformación y balastado en tramo de Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 875.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por el suministro de un stand que se instalará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), San Salvador, los días ocho, nueve y diez del presente mes, donde se presentarán los atractivos turísticos del Municipio, durante la participación a efectuarse en la Feria Pueblos Vivos tu Destino 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador

de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante cuatro viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para la conformación y balastado en tramo de Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración (Segundo aporte), al joven José Rigoberto Cabrera Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X, para que pueda sufragar los gastos que se requieren, para poder formar parte de un curso-taller sobre artes escénicas, con lo cual se contribuirá a que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, y replicar los conocimientos adquiridos para fomentar el arte y la cultura en el Municipio; en ese sentido se autoriza brindar el monto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y siete dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,277.65), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

**SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$ 275.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de trescientos refrigerios que se brindarán a los alumnos del Centro Escolar Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, quienes participarán en el desfile de celebración del 196 aniversario de independencia, que llevarán a cabo el día catorce del presente mes, así mismo; el monto anterior incluye el valor por la compra de veinticinco almuerzos, que se brindarán a los miembros de la banda musical del referido centro educativo, una vez concluya el desfile. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de mantenimiento de impresores matriciales (4) EPSON de las oficinas de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Catastro, Colecturía y Contabilidad, de esta Alcaldía; así como por el mantenimiento de cuatro máquinas de escribir manuales, dos utilizadas en el Registro del Estado Familiar, una de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y una de la Unidad de Ganadería. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), material que se brindará como colaboración a las señoras Juliana Reyes de González, quien reside en Caserío El Jobo, de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción y Liduvina Velásquez, de Colonia Santa María del referido cantón; para la construcción de muros de retención para evitar que se inunden sus viviendas, por las corrientes de agua que se forman por las torrenciales lluvias, por lo que es necesario, brindarles el apoyo para evitar una desgracia, que involucre daños materiales y en el peor de los casos, daños personales. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de cuatro viajes (de M<sup>3</sup>, cada uno), con material de relleno (Chispa volcánica), para la reparación de tramo de calle en mal estado, en Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y un dólares ochenta y seis centavos (\$ 91.86), que se cancelarán en la Empresa Eléctrica de Oriente, por los servicios de revisión de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

planos para introducción de energía eléctrica en Casa Comunal de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, pago que forma de la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Juana Esperanza Castro de Torres, portador de su Documento XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor Fredy Alvarenga Fuentes, quien residía en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro y falleció el día veintiocho de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares once centavos (\$ 71.11), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día), del 26 de agosto al 17 de septiembre; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.



Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de julio del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares cuarenta y seis centavos (\$ 1,475.46), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 04 al 16 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintisiete partidos de fútbol (del 07 al 17 de septiembre del presente año), que se llevarán a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y cuatro dólares cuarenta y seis centavos (\$ 754.46), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, durante catorce días (del 01 al 15 de septiembre), con el cual se ha realizado la recolección de desechos sólidos en el municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y siete dólares treinta y ocho centavos (\$ 547.38), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población, pago que incluye el cambio de pastillas de frenos, de la referida unidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y seis dólares sesenta centavos (\$ 246.60), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Pick Up NISSAN placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones, propias de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 586.50), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria, se encuentre en buen estado para la realización de obras y proyectos, de beneficio para las comunidades del Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 285.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la ejecución del

proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Criba, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 2,450.00), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos: una caja de velocidades completa y un tomafuerza, así como por el pago de mano de obra, necesaria para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 27.78), que se emplearán en el pago a la señora Azucena del Carmen Romero de Menjivar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de costura relacionados con la elaboración de cortina de tela, que se colocará arriba de la tarima ubicada frente a esta Alcaldía, para el resguardo del sol a las personas que formarán parte de la mesa de honor durante los actos de celebración de los 196 años de independencia, el próximo viernes quince de septiembre. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00); del FODES 25%, que se cancelarán al señor Alexis Armando Salas; por la compra de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

un alternador y un flasher; así como, por el pago de mano de obra necesaria para la reparación del Camión Mercedes Benz: Placas N-3564, unidad que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (del 19 de agosto al 17 de septiembre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca hasta Cantón La Estrechura y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de bebidas gaseosas que se brindarán como refrigerio, a las personas que asistirán al evento denominado “Despacho Abierto”, a realizarse en Hacienda Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, evento que será presidido por la Presidenta del ISTA, Licenciada Carla Mabel Alvanés, y autoridades de la Secretaría de Transparencia Anticorrupción y Participación Ciudadana, en el cual estará presentes también miembros del Concejo

Municipal, ya que la actividad será coordinada entre el ISTA y la Municipalidad; el monto anterior también incluirá el alquiler de ciento cincuenta sillas, a emplearse durante la realización de la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y seis dólares (\$ 996.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de trescientos veinte refrigerios (panes y refrescos), a los alumnos y personal docente que participaron en el evento de apertura del mes cívico, el día uno de septiembre del presente año; así como en la compra de seiscientos setenta y seis refrigerios (panes y refrescos), que se brindarán a los alumnos y personal docente, que participarán en el desfile de celebración de los 196 años de independencia el próximo viernes quince del presente mes. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,450.85), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (52.9 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto en Cantón Chilanguera para la reparación de calles en Caserío El Bajío, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Francisco Javier Campos Otero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar del 19 de agosto al 17 de septiembre, durante los fines de semana, como Motorista de la Ambulancia de esta Municipalidad, lo cual permite garantizar la pronta atención en emergencias; a la población del municipio. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla; por la compra de tres pastillas para cuchilla y un ripper, que se requieren, para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y cinco dólares ochenta centavos (\$ 435.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de seis tubos galvanizados de tres pulgadas y dos tubos galvanizados de pulgada y media, chapa 16; que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo Holanda Juvenil, del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la elaboración de las porterías (marcos), que utilizarán en la cancha de fútbol, durante el desarrollo de sus encuentros deportivos, contribuyendo así, a que los jóvenes que los integran, se dediquen a actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello prevenir la violencia; así mismo, el monto anterior incluye el pago, por la compra de ocho pliegos de lámina que se brindarán como colaboración al señor Héctor Noel Benítez Canales, persona de escasos recursos, residente en el Cantón Tierra Blanca, para que pueda proceder a reparar el techo de su vivienda que se encuentra dañado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Henry Josué Moreno Perla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por prestar sus servicios como animador, durante el evento denominado “Actividad Estrella” a realizarse en Playa el Cuco, el próximo 23 de septiembre del presente año, evento que la Municipalidad como miembro del Circuito 51 (Pueblos Vivos), ha organizado, con el objetivo de promover al Municipio como atractivo turístico; y con ello beneficiar a los y las comerciantes, que obtienen recursos en base al desarrollo de sus actividades comerciales, que se ven incrementadas con la afluencia de turistas nacionales y extranjeros. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.



**NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22); que se cancelarán al señor Ever de Jesús Iraheta Nieto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en representación de la “Orquesta Vicentina”, agrupación que realizará su presentación artística, amenizando la fiesta bailable, durante el evento denominado “Actividad Estrella” a realizarse en Playa el Cuco, el próximo 23 de septiembre del presente año, evento que la Municipalidad como miembro del Circuito 51 (Pueblos Vivos), ha organizado, con el objetivo de promover al Municipio como atractivo turístico; y con ello beneficiar a los y las comerciantes, que obtienen recursos en base al desarrollo de sus actividades comerciales, que se ven incrementadas con la afluencia de turistas nacionales y extranjeros. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos once dólares once centavos (\$ 711.11), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Dos fugas sobre la quinta calle poniente, una fuga sobre final tercera avenida sur, una fuga sobre primera avenida norte, dos fugas sobre la sexta calle poniente, una fuga sobre la segunda calle poniente, una fuga sobre calle Jesús Aparicio poniente, una fuga sobre la calle principal de Barrio El Caimito frente al Estadio, una fuga en Caserío Zapatagua y una fuga sobre avenida Arcadio González Norte. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y

dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), que se cancelarán al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio denominado Cable Video Chirilagua, por el servicio de transmisión (a través de canal 3), de cuarenta anuncios, para promocionar el “Evento Estrella”, que se llevará a cabo el día sábado veintitrés de septiembre del presente año en Playa El Cuco de esta jurisdicción; así como, por la transmisión de entrevista que realizarán al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$ 177.76); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 02 al 24 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de septiembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha

impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo, mediante veinte viajes, de aguas servidas a extraer, del 11 al 23 de septiembre del presente año, de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista (durante veinte días) del Camión Cisterna Placas N-3123, con el cual ha efectuado y efectuará el abastecimiento de agua potable a diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el vital líquido. Servicio realizado y a realizar del 18 de agosto al 09 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de

los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y seis dólares (\$ 396.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de treinta y seis piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio participantes del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017, así como, por la adquisición de un uniforme para el equipo de fútbol femenino “Las Veloces”, del Caserío Zapatagua, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza a Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 104.50); que se cancelarán a Epic Surf, S.A. de C.V., por la compra de almuerzos que se brindarán a la Presidenta y personeros del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y a las autoridades de la Secretaría de Transparencia Anticorrupción y Participación Ciudadana, quienes presidirán el evento denominado “Despacho Abierto”, a realizarse en Hacienda Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día diecinueve del presente mes. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 388.58), del FODES 25%, que se

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

cancelarán en la Empresa Diparvel S.A. de C.V.; por la compra de cuatro llantas 7.00-16LT, que se instalarán al camión Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad; el cual es necesario en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de ocho llantas 11-R22.5, que se instalarán al camión Mercedes Benz Placas N-3564 (cuatro) y al Camión Freightliner Placas N-3121 (cuatro), camiones propiedad de la Municipalidad; los cuales son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Enmendado – al señor José Cristino Ramos Saenz – Vale.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano